

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Octubre 27 de 2022.- A Despacho de la señora Juez, informando que se intentó notificar al demandado vía electrónica, tal como se puede observar a archivo # 12 del expediente digital, donde el recepcionador indica que es imposible la entrega, en la dirección de correo ceroncristian422@hotmail.com .-. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1924

Cali, Octubre Veintisiete (27) de Dos Mil Veintidós (2022)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00263-00

Del informe de secretaría que antecede, ciertamente se intentó notificar al demandado señor CRISTIAN DAVID CERON TAPASCO vía electrónica a su correo ceroncristian422@hotmail.com, el día 21 de Octubre de 2022, sin embargo, fue devuelto por el correo indicando que no se puede entregar al destinatario, lo que impide tener por notificado al demandado (véase archivo # 12).

En consecuencia, se ordenará notificar al citado demandado a la dirección Calle 43CN 2 A - 62 de esta ciudad de conformidad con el Art. 291 del C.G.P., SEGÚN LO INDICADO POR LA EPS SOS, en oficio remitido el pasado 05 de agosto de 2022 -ver archivo 10-, la que deberá practicar **la parte actora** a través de empresa postal autorizada, citación que deberá estar debidamente cotejada y sellada, y en la que se deben indicar los datos del Despacho judicial, como lo es su dirección Cra 10 con Calle 12 Esquina Palacio de Justicia Piso 8° y correo electrónico: j11fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, nuestro horario laboral para efectos de términos (de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.), así mismo clase de proceso, partes, etc., todo lo concerniente a este asunto.

RESUELVE:

SE ORDENA NOTIFICAR al demandado señor CRISTIAN DAVID CERON TAPASCO, a la dirección física indicada por la EPS SOS, de conformidad con el Art. 291 del C.G.P., teniendo en cuenta los lineamientos señalados en la parte motiva de este auto, labor que deberá realizar la parte actora.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

MaDeLos

Notificado por Estado Electrónico No. 182
de Noviembre 01 de 2022